



COMUNICADO # 10 - 2015

Ley General de Sociedades Mercantiles

Libros Sociales y Estados Financieros

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles (la Ley), toda sociedad anónima e incluso sociedades de responsabilidad limitada tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Tener un registro de accionistas/socios que incluya su nombre, nacionalidad, domicilio, RFC, así como la indicación de las acciones o partes sociales que les pertenezcan (artículos 73 y 128 de la Ley).
- Tener un libro en el que se registre todo aumento o disminución de capital social (artículo 219 de la Ley).
- Contar con títulos accionarios que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de socio que a cada uno pertenecen (artículo 111 de la Ley).
- Toda Sociedad debe tener un órgano supremo que se denominará Asamblea General, misma que podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de la Sociedad y deberá reunirse anualmente dentro de los primeros cuatro meses del año (enero-abril). De cada reunión de la Asamblea General se levantará un acta misma que deberá asentarse en el libro de actas de asambleas que para tal efecto lleva la Sociedad o en su defecto protocolizarse ante fedatario público (artículos 80, 172, 181 y 194 de la Ley).

De acuerdo establecido en el **Código Fiscal de la Federación** el incumplimiento a lo anterior podía generar una **multa de \$2,720.00 a \$27,300.00** (artículo 79, fracción VII), adicional a lo anterior, el **Código de Comercio** establece una **multa de \$25,000.00** (artículo 37)

Para el cumplimiento de la obligación mencionada Gudiño Casas & Asociados, S.C. se pone a su disposición, por favor contacte a Fernanda Paz del área Legal (5659 9599, fpaz@gcasociados.com.mx).

*

*

*

Gudiño Casas & Asociados, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas & Asociados, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y sin interpretación alguna, es decir, no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares, por lo cual le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de no contactarnos, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas & Asociados, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gcasociados.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.